

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 511-2015

Doctora
Aracelly Pérez
Concejala de Ambato
Señor
Oscar Daniel Proaño
Concejal Suplente
Presente

14 OCT. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 13 de octubre de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-API-015-114, suscrito por la señora concejala doctora Aracelly Pérez, quien requiere se modifique la Resolución de Concejo en la que se autorizó la licencia con cargo a vacaciones para los días: 14 al 29 de octubre de 2015, por cuanto no hará uso de la misma en su totalidad, por cuanto al momento ocupará sus vacaciones del 26 al 29 de octubre; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “; y, s.) “Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; así como lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo cuerpo legal que señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...” y considerando la autorización dada a la Secretaría de Concejo para que se haga constar el número de Resolución con la que se concedió la licencia con cargo a vacaciones a la doctora Aracelly Pérez; **RESOLVIÓ:** Reformar la Resolución de Concejo 471-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 22 de septiembre de 2015, en la parte pertinente a la fecha de licencia con cargo a vacaciones concedida a la señora concejala doctora Aracelly Pérez, pues hará uso de la misma del 26 al 29 de octubre de 2015; manteniéndose vigente el resto de la Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Talento Humano
MV/Sonia Cepeda
2015-10-13

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

GIDSA

Hotelera Ambato

Archivo

RC